

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2503109
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Musicología
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Alfonso X el Sabio
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Música y Artes Escénicas
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascués Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimald ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS**

### **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La implantación del plan de estudios del Grado en Musicología de la Universidad Alfonso X el Sabio es, en general, coherente con lo establecido en la Memoria de Verificación. El título se imparte en modalidad a distancia y en español, según lo aprobado. Las guías docentes describen la asignatura, indican número de ECTS, tipología de la asignatura, contenidos, actividades, metodologías formativas, competencias y resultados del aprendizaje, bibliografía, criterios de evaluación y profesorado responsable. Las actividades formativas y los criterios de evaluación recogidos en las guías docentes se corresponden con lo establecido en la Memoria de Verificación. No obstante, y con carácter general, debe señalarse en las guías docentes que es requisito indispensable aprobar la prueba final presencial para superar la asignatura, tal y como indica la Memoria de Verificación. Además, se recomienda referenciar conveniente y sistemáticamente el código de las competencias generales y específicas del grado asumidas por cada asignatura así como señalar el responsable en aquellas asignaturas en las que no figura y ampliar la bibliografía básica.

El tamaño del grupo es adecuado, dadas las características de la titulación. La normativa de permanencia se aplica correctamente y se ajusta a la Memoria de Verificación. Asimismo, el Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se aplica apropiadamente.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente. Respecto a la coordinación horizontal se cumple con los estándares y se pone de manifiesto, además, que las reuniones son eficientes, diagnosticando las debilidades y dificultades encontradas, entre las cuales se subrayó la baja asistencia de los estudiantes a las clases y seminarios virtuales, así como las quejas de algunos alumnos sobre la ponderación y carga de trabajo de las actividades de feedback. En relación a la coordinación vertical, ésta es adecuada y se implementa a través de todo un proceso establecido por el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Universidad, en el que intervienen los coordinadores de las asignaturas, el jefe de estudios de la titulación, la decana de la Facultad, etc. Los mecanismos de control y coordinación son: Juntas de Evaluación, Juntas de Seguimiento, Unidad Técnica de Calidad (UTC) del título, Comisión de Centro (FMAE) y Comisión Académica de la UAX.

El número de estudiantes de nuevo ingreso no ha superado en ningún curso el número de plazas aprobadas; de hecho, presenta un promedio del 30% entre los cursos 2015/16 y 2018/19, si bien los responsables de la titulación han destacado que en el curso actual la matrícula ha aumentado sensiblemente, un hecho que, a su vez, ha redundado en el correcto funcionamiento de la optatividad y en la activación de las tres menciones con que cuenta el grado.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos y ajustados a legislación. Para el caso de carreras de alta demanda, la UAX tiene establecidas unas medidas específicas que tratan de dirimir el grado de ajuste de un candidato al perfil de la titulación, aspecto que no ha sido nunca el caso, puesto que el porcentaje de cobertura siempre ha sido bajo.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La información referente a la titulación puede encontrarse en dos webs cuyos contenidos están actualizados, pero no son totalmente homogéneos. Aunque no se han encontrado inconsistencias en la información publicada en las webs, convendría unificarla de tal manera que consultando cualquiera de las páginas se acceda a toda la información del título. Además, la información no es siempre de fácil acceso y, en algunos casos, se exige llenar un formulario con datos personales y la aceptación del tratamiento de estos para hacer consultas. En este sentido, se debe facilitar el libre acceso, sin formularios, a la información esencial del grado. Además, en el PDF 'información adicional', los enlaces a las Normas de permanencia, la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos y los Programas de apoyo a los estudiantes no funcionan.

La información publicada es coincidente con la recogida en la Memoria de Verificación en lo concerniente a denominación del título, acceso y admisión, perfil de ingreso, número total de ECTS y de plazas verificadas, idioma, centro, universidad, modalidad de impartición, plan de estudios y guías docentes. Sin embargo, en la web se indica que 'La evaluación en el Grado en Musicología online es continua y siempre a través de la plataforma online OpenUAX. Solo se realizará un examen presencial en el caso de tener que acudir a la convocatoria extraordinaria', lo que contradice con el sistema de evaluación de la Memoria de Verificación, donde se recoge que la evaluación se articula en Evaluación continua (40% de la nota final) y Evaluación final presencial (60% de la nota final).

Aunque los criterios de admisión se ajustan a la legislación, no contemplan el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por lo que se recomienda su inclusión.

La información publicada sobre el profesorado del título es escasa. Además, en el vídeo promocional de la titulación colgado en una de las webs se afirma que los profesores 'tienen un alto perfil como investigadores'. Lejos de ser así, la plantilla está conformada mayoritariamente por jóvenes doctores que están iniciando su carrera docente-investigadora, lo que explica precisamente el escaso número de acreditados. Se recomienda, por tanto, eliminar esa afirmación de la mencionada promoción. En la web están disponibles documentos descargables relativos al SGIC, como la UTC del título, el Manual de Calidad del SGIC, el Informe de verificación de la acreditación (ANECA), el Informe de evaluación sobre la propuesta de Modificación de plan de estudios, la Memoria (Memoria de Modificación, versión sede MECD), la encuesta de satisfacción a los alumnos del curso 2018/19, el estudio de inserción laboral del 2020 y el plan de mejoras del curso 2018/19. No se tiene acceso, sin embargo, a información sobre los principales resultados del título.

El servicio de quejas y reclamaciones no está disponible directamente en las webs institucionales, sino solo a través del campus virtual, al cual que se accede introduciendo login y contraseña.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGUURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La UAX dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. Queda evidenciado que dicho procedimiento se revisa y mejora periódicamente. El SGIC de la UAX cuenta con el Certificado AENOR ER-0916/2004 conforme a la norma ISO 9001:2015. Además, la UAX cuenta con una instrucción de trabajo (IT066) relativa al Sistema de Garantía Interna de Calidad, en la cual se establecen el objeto, el alcance y las distintas directrices que garantizan la calidad de todos los procesos de la universidad.

La gestión de la calidad se realiza a través del Comité de Calidad de la UAX, la Comisión Académica de la UAX, la Comisión de Centro (FMAE) y la Unidad Técnica de Calidad del título (UTC). La UTC cuenta con un representante externo, algo que debe valorarse en positivo. Por otro lado, la UTC, la Comisión de Centro y la Comisión Académica se reúnen periódicamente, tal y como demuestran sus actas.

El título tiene un proceso de seguimiento interno, plasmado en un Informe anual del título, en el que se examina el profesorado, las quejas y reclamaciones, la información del SGIC, la satisfacción de los colectivos y las fortalezas y debilidades de la titulación. Existe un plan de mejora registrado por el SGIC y también en el Informe del Título.

Se realizan encuestas de satisfacción a los estudiantes sobre la titulación y los docentes, a los profesores y personal de apoyo (conjunta) y a los egresados. La participación es adecuada.

La UAX tiene un buzón de quejas y reclamaciones con acceso desde el campus virtual. En el curso académico 2018/19 no se presentaron quejas o reclamaciones relacionados con el título, no obstante, se produjeron 24 incidencias, de las cuales 2 tuvieron que ver con tareas o exámenes, 8 con contenidos del aula y 10 con las clases virtuales.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El Grado en Musicología tiene una plantilla de 24 profesores, de los cuales 3 (el 12.5%) tienen dedicación a tiempo completo y 21 (el 87.5%) a tiempo parcial, lo cual supone que se ha incumplido lo previsto en la Memoria de Verificación, donde sobre un total de 18 docentes se calculaba que 8 (el 44.44%) estarían a tiempo completo y 10 a tiempo parcial (el 55.66%). Por otro lado, la categoría de todos los docentes del grado es de Asociado, por lo que tampoco se han cumplido los compromisos adquiridos en la Memoria, en la cual se incluían sólo 10, junto con 1 Profesor Director, 4 Profesores Agregados y 3 Profesores Adjuntos. Además, se observa una gran variabilidad del profesorado de un curso a otro, por lo que se recomienda fomentar la estabilidad del claustro.

Se sobrepasa holgadamente el porcentaje de doctores que establece la ley para los títulos de grado (al menos el 50% del total), pues el 83.3% de los docentes son doctores. Sin embargo, tan sólo son 3 el número de acreditados, lo que supone un porcentaje del 15% respecto del total de doctores, muy lejos, por tanto, del 60% establecido por ley. La plantilla está conformada mayoritariamente por profesorado doctor muy joven que está comenzando su carrera académica y falta profesorado con trayectorias docentes e investigadoras más dilatadas, que encajarían con las categorías contempladas en la Memoria de Verificación.

El 33.3% de los profesores no doctores asumió el 42% de los créditos totales del título; de hecho, tres docentes no doctores asumen 24 ECTS cada uno, siendo esta de las mayores cargas crediticias asignadas a profesores del título.

La dedicación es adecuada al título y la ratio profesor-alumno es idónea para el proceso enseñanza-aprendizaje, mejor incluso que la contemplada en la Memoria de Verificación, puesto que nunca se ha alcanzado el porcentaje de cobertura de nuevo ingreso de la titulación.

El profesorado evaluado no se somete a un sistema acreditado de evaluación de la calidad docente, si bien se analiza su labor a través de las evaluaciones que realizan respectivamente los estudiantes sobre cada asignatura y el jefe de estudios, al final de cada cuatrimestre.

La plantilla cuenta con experiencia en la modalidad de impartición a distancia. Además, la UAX organiza una jornada de formación inicial general para todos los profesores de nuevo ingreso en cada uno de los cuatrimestres y cursos de formación de e-learning, dentro del plan formativo diseñado por la dirección del departamento OpenUAX.

### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

### **Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo con el que cuenta el título es suficiente y adecuado para el número de alumnos matriculados y las actividades desarrolladas. Las acciones de apoyo y orientación académica se implementan principalmente a través de la figura del Tutor Académico, del Coordinador de asignatura, del Servicio de Atención al Estudiante y a la familia, del Servicio de Orientación Profesional y de un Gabinete Psicopedagógico. Existe una normativa del tutor y también una guía del tutor académico y se dispone, asimismo, de un Informe de acción tutorial en el que se detallan, de forma resumida y esquemática, las acciones realizadas. También hay un Curso de Bienvenida a OpenUAX y una guía de aprendizaje en el que se repasan los requisitos técnicos necesarios para cursar el grado.

En lo relativo a las acciones relacionadas con el empleo, existe una instrucción de trabajo sobre la 'Normativa del Orientador Profesional', otra sobre el 'Perfil y funcionamiento del Coordinador profesional' y una tercera sobre las 'Políticas de participación en un programa de intercambio de estudiantes'. Sin embargo, no hay constancia de que se organizara ningún foro de empleo enfocado a la orientación profesional de los estudiantes. En el curso 2018/19 se realizó una encuesta de acogida entre los estudiantes, específica para las titulaciones online, en la que se observa una mejoría notable respecto a los datos del curso anterior.

Se considera implantado el sistema previsto en la Memoria de Verificación del título para la organización de los programas de movilidad internacional. La UAX cuenta con una Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) que oferta diferentes actividades orientadas a facilitar la movilidad entre los estudiantes.

OpenUAX y la Facultad de Música y Artes Escénicas (FMAE) cuentan con las infraestructuras, equipamiento y recursos materiales adecuados para las necesidades de la organización docente y a las actividades formativas desarrolladas en el título. Señalar que el grado se implantó en la Facultad de Estudios Sociales para pasar a depender posteriormente de la Facultad de Música y Artes Escénicas. Este cambio fue recogido en 2017 en la modificación de la Memoria de Verificación del título, pero siguen figurando erróneamente medios y servicios del Campus de Villanueva de la Cañada, por lo que se recomienda diferenciar claramente aquellos medios y servicios comunes a todas las titulaciones de la UAX de los que son propios y específicos de la FMAE y el Grado en Musicología.

Para las titulaciones en modalidad a distancia, la UAX dispone de una infraestructura tecnológica propia, implantada por medio de la plataforma virtual OpenUAX. El campus virtual específico para esta modalidad utiliza el sistema de gestión de aprendizaje de Moodle. Los estudiantes cuentan con un servicio de Asesoría Técnico-Pedagógica del departamento de e-learning (OpenUAX), sin embargo, el grado de satisfacción con el servicio es moderado, teniendo en cuenta que obtuvo una calificación de 3.6 puntos sobre 5. Las infraestructuras tecnológicas son adecuadas al número de estudiantes y a las actividades formativas.

Las metodologías y los recursos docentes son adecuados a la modalidad de impartición y, en este sentido, los profesores han desarrollado materiales didácticos que apoyan el proceso telemático de enseñanza-aprendizaje. Existen sistemas de comunicación síncronos que permiten la interacción directa entre estudiante y profesor. El seguimiento de los estudiantes se realiza por medio de dos vías: a través del Asesoramiento Técnico-Pedagógico y desde la Jefatura de Estudios, que realiza un seguimiento académico de los estudiantes en modalidad online. Las pruebas de evaluación final se realizan presencialmente en las sedes determinadas al efecto por la UAX, tanto propias como otras concertadas con entidades privadas. En este caso, no se observan problemas a la hora de controlar la identidad de los estudiantes (DNI, carnet de estudiante de la UAX, etc.), pero en lo referido a la parte de campus virtual, no está claro que se pueda garantizar la identidad en algunas tareas que forman parte del proceso de evaluación continua.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MESES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas de las asignaturas se han planificado, se han dado a conocer con antelación a los estudiantes en el campus virtual de cada asignatura y se consideran adecuadas. Sin embargo, en las pruebas de evaluación revisadas se han

detectado algunas deficiencias conceptuales y, por otra parte, los ejercicios de resolución planteados no aseguran la consecución del nivel 2 de MECES. Sólo a modo de ejemplo, entre los criterios de valoración recogidos en la rúbrica de evaluación de la prueba final escrita de la asignatura ‘Pensamiento musical II’ se encuentran ‘el conocimiento de los principales autores, corrientes metodológicas y áreas de trabajo de la musicología, la capacidad de reflexionar acerca de los conceptos centrales de la discusión musicológica, el análisis crítico y la comprensión de los textos propuestos’, resultando improbable que puedan verificarse en el ejercicio real escrito aportado a través, únicamente, de las dos cuestiones planteadas al alumno: 1. ¿Qué bibliografía te ha resultado más útil? ¿Cuál ha sido el aspecto del trabajo más difícil? 2. Resume las ideas principales de tu trabajo y las conclusiones fundamentales que has extraído de él. Por tanto, se deben tomar medidas para garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en todas las asignaturas. Además, se recomienda reforzar el enfoque musicológico de los contenidos de la materia Comunicación en lengua extranjera.

Además, se ha detectado un déficit de asistencia a las clases y a los seminarios virtuales. A pesar del esfuerzo realizado para planificar sesiones virtuales en franjas horarias que, potencialmente, presentaban mayores facilidades para la asistencia, sólo logró mejorarse los resultados en tres asignaturas. Por tanto, se debe fomentar la asistencia, con el fin de asegurar la adquisición de las competencias por parte de todos los estudiantes.

Los TFG se desarrollan de conformidad con la legislación vigente y con la normativa interna de la UAX. En lo concerniente al seguimiento de los trabajos, existe una Guía para la supervisión y el seguimiento de los estudiantes asignados para la dirección de TFG y/o TFM, Informes trimestrales de seguimiento del TFG, Instrucciones para la Tramitación, presentación, defensa y evaluación de los TFG y Actas de coordinación de TFG, documentos que acreditan que se hace un adecuado seguimiento de todo el proceso. Además, hay unas Instrucciones sobre la Estructura y formato del TFG, una Guía para la elaboración del TFG, una Sesión de presentación de la asignatura de TFG, unas Instrucciones para la encuadernación del TFG y una Relación con Temas y líneas de investigación de los profesores, lo que redunda en la idea de que el TFG es una asignatura abordada con seriedad en el título. El sistema de evaluación de los trabajos coincide con el recogido en la Memoria de Verificación, existiendo una matriz de evaluación para la evaluación del TFG que está convenientemente diseñada y su correcta aplicación garantiza la adquisición de competencias. No obstante, se recomienda ahondar en la revisión de los trabajos, ya que se han detectado errores de redacción en los TFG revisados que resultan llamativos, se reiteran y, además, parecen no repercutir sobre la calificación final. Las calificaciones, por otro lado, ofrecen una variedad de matices limitada, pues salvo uno, todos los TFG están puntuados por encima de 9.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Algunas de las tasas e indicadores de rendimiento en el curso 2018/19 han incumplido las recogidas en la Memoria de Verificación; en concreto, la tasa de graduación ha sido del 42.86%, muy inferior al 73.3% previsto, y la tasa de abandono del 66.67% frente al 7.2% de la Memoria. La tasa de eficiencia sí ha cumplido el 89.8% previsto, siendo del 100%. Por su parte, la tasa de rendimiento ha sido del 94.52%. El porcentaje de cobertura ha estado siempre por debajo de la previsión inicial de la Memoria de Verificación, presentando un promedio del 30% para el periodo comprendido entre 2015 y 2019.

En la encuesta de satisfacción de los estudiantes los alumnos muestran entre un notable y un moderado grado de satisfacción con el título, con valores muy similares a los obtenidos en el conjunto de titulaciones de OpenUAX; sin embargo, la encuesta no pregunta por su grado de satisfacción con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas y apenas hay datos de satisfacción sobre la organización de la enseñanza. Su satisfacción es elevada con los recursos y servicios de la UAX. También se realizan a los estudiantes encuestas individualizadas sobre cada una de las asignaturas para medir la calidad de la docencia, de la que únicamente se ha informado de que sus resultados, en general, mostraron una mejora global respecto a los del curso anterior (2017/18).

Existe una encuesta de satisfacción de profesores y personal de apoyo a la titulación del curso 2017/18, donde profesores y PAS, conjuntamente, muestran su satisfacción global con los servicios e instalaciones, valorándolos en un 8.2 sobre 10 y con los servicios académicos en un 8 sobre 10. También se muestran datos de la satisfacción del cuerpo docente con aspectos de la docencia impartida en el curso 2018/19, con valores superiores a 4.3/5 en diferentes aspectos de la coordinación docente, de 4.5 en las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados y de 4.4 en el tamaño del grupo.

El título cuenta con un estudio de satisfacción e inserción laboral de los egresados, realizado en enero de 2020 a través de

entrevistas telefónicas. El 85.7% de los encuestados trabajaba y, además, el 71.4% lo hacía en un puesto profesional relacionado con sus estudios; no obstante, el 71.4% de los encuestados ya trabajaba en su primer empleo antes de finalizar los estudios de Grado en Musicología y su ocupación en el momento de la entrevista seguía siendo la de su primer empleo. Los egresados valoraron en 4/10 la incidencia que tuvo la titulación a la hora de conseguir empleo y en 6.7 la que tuvieron las aptitudes y competencias personales.

## **RECOMENDACIONES:**

### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se debe facilitar el libre acceso a la información esencial del grado, incluyendo el buzón de quejas y sugerencias.
- 2.- Se recomienda corregir la información publicada acerca del sistema de evaluación en el título que no se ajusta a la recogida en la Memoria de Verificación.
- 3.- Se recomienda ampliar la información del profesorado vinculado al título, actualizar la información del SGIC y publicar los principales resultados de la titulación.

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda trabajar en la estabilización del equipo docente y en aumentar el porcentaje de profesores doctores acreditados.

### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda implementar medidas de control que garanticen la autoría e identidad en todos los procesos de evaluación.

### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda establecer medidas para mejorar el porcentaje de asistencia de los alumnos a las clases y seminarios virtuales (webinars).
- 2.- Se recomienda una mayor revisión de los TFG para asegurar que no contienen errores de redacción.

### Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se deben implementar acciones de mejora para ajustar las tasas de graduación y abandono a lo previsto en la Memoria de Verificación.
- 2.- Se recomienda recabar información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes y egresados con el proceso de aprendizaje, así como mejorar la presentación de la información sobre su satisfacción con la docencia recibida, de tal manera que permita un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

## **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe cumplir con lo establecido en la Memoria de Verificación respecto a las diferentes categorías de la plantilla docente del título.

### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se deben revisar los niveles de exigencia de forma que garanticen la adecuada consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

## **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La universidad propone un plan de mejora en donde atienden adecuadamente a las modificaciones y recomendaciones realizadas en el Informe provisional. Serán de especial seguimiento al año las actuaciones contempladas en el plan de mejora y especialmente las referidas al personal académico ya que en la actualidad:

El 12,5% es personal a tiempo completo, la totalidad del profesorado dispone de contrato de asociado y únicamente 3 profesores están acreditados, incumpliéndose así lo previsto en la Memoria de Verificación.

Además el 33% de los No Doctores da el 42% de la docencia, aspecto que debe tenerse en cuenta en el plan de mejora.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---